



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

COMECYT

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

**Oficio Número: 207C0501040002L/121/2023.
Toluca de Lerdo, Estado de México;
06 de noviembre de 2023.**

**CIUDADANO
SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de Información Pública con número de folio 00031/COMECYT/IP/2023, de fecha 06 de noviembre del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo, 23 fracción I, 24 último párrafo, 162 y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, de acuerdo a su normatividad aplicable, esta dependencia no tiene atribuciones, ni funciones para proporcionar información referente a parques recreativos.

En este sentido se le precisa que esta dependencia no recopila, administra, maneja, procesa, archiva o conserva la información pública que generan las dependencias estatales.

Por otra parte, me permito informar a usted, que, bajo el principio de máxima publicidad, sugiero dirija su solicitud al Módulo de Información Pública de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, quien es Sujeto Obligado en términos del artículo 23 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y podría atender en el ámbito de su competencia, su requerimiento de información.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

**Elim Emmanuel Aguilar Ortega
Titular de la Unidad de Transparencia.**

C.c.p. Archivo/minutario.
eeao

